



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO

Proceso: **GESTION DIRECTIVA**

Versión 01

Nombre del Documento: Resolución 11

Página 1 de 2

RESOLUCION No 11 Octubre 05 de 2017

Por medio del cual se adopta el Acuerdo 11 que aprueba el Componente Teleológico del Proyecto Educativo Institucional de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO.

La suscrita Rectora de la Institución Educativa MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO, en uso de las facultades legales que le confiere la Ley General de Educación 115, el Decreto 1860 de 1994 artículo 15 y la ley 715 de 2001 y

CONSIDERANDO

Que la ley 115 de 1994 o Ley General de Educación en su artículo 73 define el "Proyecto Educativo Institucional".

Que el Decreto 1860 de 1994 define los aspectos que debe contemplar el Proyecto Educativo Institucional.

Que es deber de toda Institución Educativa tener un Proyecto Educativo Institucional como una herramienta que direcciona la política Institucional.

Que Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un Proyecto Educativo Institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación, definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

Que cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, modificar, adoptar y poner en práctica su componente teleológico, el cual consta de Misión, Visión, objetivos Institucionales, Valores y Filosofía.

Que el acuerdo 11 adopta algunas modificaciones al Proyecto Educativo Institucional para la Institución Educativa Monseñor Gerardo Valencia Cano.

RESUELVE

Artículo 1°: Adoptar el acuerdo No 11 por medio del cual se hacen algunas modificaciones al Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Monseñor Gerardo Valencia Cano.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO

Proceso: **GESTION DIRECTIVA**

Versión 01

Nombre del Documento: Resolución 11

Página 2 de 2

Artículo 2°: Las modificaciones realizadas al Proyecto Educativo Institucional rige a partir de la fecha en que fue aprobado por el Consejo Directivo.

Artículo 3°: Publicación. El Componente Teleológico del Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Monseñor Gerardo Valencia Cano, será publicado en la página Web Institucional, para que sea consultado por la Comunidad Educativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los 05 días del mes de octubre de 2017

LUZ ANGELA PUERTA GOMEZ
Rectora

